

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

JUEVES, 17 FEBRERO 1938.—II Año Triunfal

Núm. 484. — Pág. 5617

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS : : : : : :

Decreto organizando los Servicios del Ministerio de Obras Públicas.— Páginas 5818 5819.

Otro nombrando Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles a don Eugenio Calderón Montero-Ríos.— Página 5819.

Otro id. id. de Puertos y Señales Marítimas a don José Delgado Brackembury.—Página 5819.

Otro id. id. de Obras Hidráulicas a don Bernardo de Granda y Calleja.—Página 5819.

Otro id. id. de Caminos a don Luis Rodríguez Arango y Somoza.—Página 5819.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia a don Javier Martínez de Bedoya.—Página 5819.

Otro id. id. de Turismo a don Luis A. Bolín Bidwell.—Página 5819.

Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de León don Vicente Sergio Orbaneja.—Página 5819.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de León a D. José Luis Ortiz de la Torre.—Página 5819.

Otro id. id. de la de Sevilla a don Pedro Gamero del Castillo.—Página 5819.

Otro id. id. de la de La Cofuñá a don Julio Muñoz Aguilar.—Pág. 5819.

Otro id. id. de la de Tenerife a don Vicente Sergio Orbaneja.—Página 5820.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS : : : : : :

Orden (rectificada) facultando al Subsecretario para resolver por delegación asuntos de este Ministerio.—Página 5820.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO : : : : : :

Orden nombrando Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. Mariano Fuster López y otros.—Páginas 5820 y 5821.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden declarando cesante y baja definitiva en su Escalafón al Auxiliar de Administración Civil don Remigio Jiménez Cuesta.—Página 5821.

Otra disponiendo la baja definitiva en su Escalafón del Oficial de primera clase D. José María Varela Renduela.—Página 5821.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : : :

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

Orden confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a D. Jaime Fernández Polvorinos y otros.—Páginas 5821 y 5822.

Otra concediendo empleo de Sargento provisional de Infantería a Augusto Cordero Molano y otros.—Página 5822.

Otra id. a D. Manuel Samper Andrés y otros.—Página 5822.

Otra id. id. a D. Ezequiel Cervero Lázaro y otros.—Página 5822.

Otra id., empleo de Alférez provisio-

nal de Ingenieros al alumno D. Arturo Galiardo Linares.—Pág. 5822.

Otra id. consideración y desempeño del empleo de Alférez de Ingenieros al alumno D. Luis García de Paadín.—Página 5822.

Otra id. empleo de Alférez provisional de Ingenieros al Brigada D. Manuel Sánchez Matilla.—Pág. 5822.

Otra id. empleo de Sargento provisional de Ingenieros al Cabo Raimundo Ruiz Meléndez.—Pág. 5822.

Otra declarando aptos para el ascenso y confiriéndoles empleo de Teniente a los Alféreces de S. M. don Abelardo Carrasco Soler y otro.—Página 5822.

Otra id. Teniente Médico provisional al Alférez Médico alumno don Avelino Alvarez Alonso.—Página 5823.

Destinos

Orden destinando en comisión a las Academias Militares que expresa a los Jefes y Oficiales de Infantería don Sabino Videgain Arteaga y otros.—Página 5823.

Otra id. a los puntos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Modesto Blanco Gorostiaga y otros.—Página 5823.

Otra cesando en el mando del Primer Regimiento de Artillería Pesada el Coronel de Artillería D. Ciriaco Cascajo Ruiz.—Página 5823.

Otra pasando destinado al Grupo de Hospitales de Valladolid el Farmacéutico tercero, asimilado, don Donato Rodríguez de la Flor.—Páginas 5823 y 5824.

Otra id. a los puntos que indica los Capellanes D. Angel Carrillo de Albornoz y otro.—Página 5824.

Mandos

Orden confiriendo el mando del Primer Regimiento de Artillería Pe-

Orden al Coronel don José Martínez Capifa.—Página 5824.

Complemento

- Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Gabriel Ortiz de Antiñano.—Página 5824.
- Otra id. id. al Alférez D. Fernando Núñez Vergara.—Página 5824.
- Otra id. id. al id. D. Justo Montoya Erbina.—Página 5824.
- Otra id. empleo inmediato al Sargento de Complemento de Caballería D. Santiago Heredia Bueno.—Página 5824.
- Otra id. empleo de Teniente de Complemento de Ingenieros al Alférez D. Tomás Hernandis Guitart.—Página 5824.

Destinos

- Orden destinando al Batallón de Zapadores núm. 2 al Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco Serra Correa.—Página 5824.
- Otra id. en comisión al Batallón de Zapadores núm. 5 a los Alféreces de Ingenieros D. Carlos Caubet González y otro.—Pág. 5824.

Subsecretaría de Marina

Cursos

- Orden anunciando una convocatoria para cubrir sesenta plazas de operarios maquinistas eventuales de la Armada en las condiciones que señala.—Páginas 5824 y 5825.

Ascensos

- Orden ascendiendo a Auxiliar 2.º de Radiotelegrafía al Maestro D. José García Gómez.—Página 5825.

Asimilaciones

- Orden concediendo asimilación honorífica de Teniente Médico de la Armada a D. Antonio Gil Olarte.—Página 5825.
- Otra id. asimilación de Auxiliar 2.º de Oficinas a Santiago López Yáñez.—Página 5825.
- Otra id. id. Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos a Fernando Doval Vázquez.—Página 5825.
- Otra concediendo asimilación de Teniente de Ingenieros honorario de la Armada a D. Casto Fernández Sahw.—Páginas 5825 y 5826.

- Orden disponiendo pasen destinados a los puntos que indica los capellanes D. Angel Alonso Manzanera u otros.—Página 5826.
- Otra id. al Crucero Auxiliar "Ciudad de Alicante" el capellán D. Juan Borrás Morro.—Página 5826.

Empleos honoríficos

- Orden nombrando Alférez de Navío honorario a D. Enrique Federico Ribalta Comellas.—Página 5826.
- Otra id. Capitán honorario Jurídico de la Armada a D. Vicente de Maruri y Aaurro.—Página 5826.

Habilitaciones

- Orden habilitando para el desempe-

ño de Auxiliar segundo Naval a don Diego Esteban Ruiz.—Página 5826.

Otra id. id. del cometido de Auxiliar segundo de Oficinas a D. Miguel Núñez Correa y otros.—Página 5826.

Mandos

Orden nombrando Comandante del Crucero Auxiliar "Rey Jaime I" al Capitán de Corbeta D. Luis Lallemand Menacho.—Página 5826.

Revalidación de nombramientos

Orden aprobando la revalidación de sus nombramientos al personal de la Marina Mercante D. Fidel Aguirre Iglesias y otros.—Páginas 5826 y 5827.

Sanciones

Orden imponiendo las sanciones que expresa al personal de la Marina Mercante D. Suli Nicolás Zabala y Arrigorriaga y otros.—Página 5827.

Subsecretaría del Aire

Empleos honoríficos

Orden concediendo empleo de Teniente honorario del Arma de Aviación a D. Juan Jiménez Camado y otro.—Página 5827.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias

Gobierno de la Nación

Ministerio de Obras Públicas

Decretos

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de treinta de enero último y a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—El Ministerio de Obras Públicas comprenderá una Subsecretaría y cuatro Servicios Nacionales de:

- Puertos y Señales Marítimas.
- Obras Hidráulicas.
- Caminos, y
- Ferrocarriles,

con sus correspondientes Jefes de Servicios, que desempeñarán las funciones antes encomendadas a los Directores Generales.

Artículo segundo.—La Subsecretaría tendrá sus funciones propias y las delegadas que le decline el Ministro, y de ella dependerán todos los servicios del Ministerio.

Artículo tercero.—Bajo la inmediata dependencia de la Subsecretaría habrá una Sección Central, en la que van incluidos los Servicios de Personal.—Recursos.—Contabilidad.—Habilitación y Pagaduría.—Accidentes de Trabajo.—Urbanización y Construcción.—Billetes y Pasos.—Registro General.—Permisos y Registros de automóviles y Conductores.—Deposito de

Planos, Instrumentos y Publicaciones.— Archivo, y Asuntos Generales.

Artículo cuarto.—Cada una de las cuatro Jefaturas de los Servicios Nacionales y las de la Sección Central se relacionarán con las diversas dependencias y Organismos de Obras Públicas de todo el territorio Nacional, por medio de Inspecciones o Delegaciones Regionales que comprenderán los Servicios provinciales y locales.

Artículo quinto.—Dependerán directamente del Ministro y Subsecretario, además de los Consejos de Obras Públicas y de Ferrocarriles, la Escuela de Ingenieros de Caminos y las Secciones de Expropiaciones, Asesoría Jurídica, Transportes por carretera, así como su

coordinación con los transportes ferroviarios y sus tasas.

Artículo sexto.—El detalle de la distribución de los servicios relacionados entre las indispensables Secciones y Negociados, la delimitación de lo que a cada uno compete, así como su composición, atribuciones y funcionamiento y el de los servicios provinciales, se determinará por Ordenes ministeriales, complementarias de este Decreto.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
Alfonso Peña Boeuf

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles del expresado Ministerio a don Eugenio Calderón Montero-Ríos.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
Alfonso Peña Boeuf

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas del expresado Ministerio a don José Delgado Brackembury.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
Alfonso Peña Boeuf.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,
Nombro Jefe del Servicio Nacio-

nal de Obras Hidráulicas del expresado Ministerio a don Bernardo de Granda y Callejas.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
Alfonso Peña Boeuf

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Caminos del expresado Ministerio a don Luis Rodríguez Arango y Somoza.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
Alfonso Peña Boeuf

Ministerio del Interior

Decretos

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia a don Javier Martínez de Bedoya.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Jefe del Servicio Nacional de Turismo a don Luis A. Bolin Bidwell.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León el Excelentísimo Sr. D. Vicente Sargio Orbanaja.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador Civil de la provincia de León a don José Luis Ortiz de la Torre.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador civil de la provincia de Sevilla a don Pedro Gamero del Castillo.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador civil de la provincia de La Coruña a don Julio Muñoz Aguilar.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador civil de la provincia de Tenerife a don Vicente Sergio Orbaneja.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Interior,
Ramón Serrano Suñer

Ministerio de Obras Públicas

Habiéndose padecido error en la inserción de la orden del Ministerio de Obras Públicas, publicada ayer, día 16, se reproduce a continuación, debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Para la máxima rapidez en el trámite y resolución de los asuntos de este Ministerio, faculto al Subsecretario para que cuanto al Ministro compete lo despache y resuelva por delegación, salvo en aquellos casos en que exista precepto expreso en contra, o por su importancia requiera la firma del mismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 15 de febrero de 1933.
II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Orden Público

Orden

Con arreglo a lo establecido en el párrafo primero del artículo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antigüedad de sus nombramientos, con la gratificación de

tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, que a continuación se expresan:

Número 401. D. Miguel Fuster López.

402. D. Julio Gómez del Moral

403. D. Miguel Merino García.

404. D. Carlos Alonso Fernández.

405. D. Antonio Piñero Blanco.

406. D. Miguel Moreno Félix.

407. D. Fernando Gutiérrez Compte.

408. D. Rafael Abolafio Jiménez.

409. D. Lorenzo Barrachina Aznar.

410. D. José Martín Fernández.

411. D. Francisco Adame Ayala.

412. D. Juan Moreno Díaz.

413. D. José Aguilar Sánchez.

414. D. Andrés Blanco Sánchez.

415. D. Angel Sánchez Peña.

416. D. Luis García Sampedro y Quintana.

417. D. Pedro Valiente González.

418. D. Jesús Andrés Sanz.

419. D. Francisco Rosón Ibáñez.

420. D. Francisco Hernández Recio.

421. D. José María de Iturriaga González-Jurado.

422. D. Antonio Gordo Castro.

423. D. Francisco Martín San José.

424. D. Arturo Rodríguez Marcos.

425. D. Patricio de la Granja Gallego.

426. D. Angel Álvarez Fontiveros.

427. D. Pedro García Plaza.

428. D. José Almaraz Ruiz.

429. D. José Aller González.

430. D. Modesto Agenjo Miguel.

431. D. Manuel Aciego Codes.

432. D. José Patricio Vila Fresneda.

433. D. Francisco Rodríguez Jerez.

434. D. Tomás Contreras Onrubia.

435. D. Antonio Urueña López.

436. D. Jesús Miranda Serrano.

437. D. Emiliano Rodríguez Navarrete.

438. D. José Orozco Díaz.

439. D. Luis Conde Fernández de San Mamed.

440. D. Antonio Asorey Andaluz.

441. D. Gregorio Durán Moreno.

442. D. Andrés Riesco Benito.

443. D. Pedro Lamarca Martínez.

444. D. Arturo Romero Camacho.

445. D. Manuel Guerrero Ibáñez.

446. D. Vicente Campo Martín.

447. D. Conrado Casimiro Arribas.

448. D. Santos Fernández López.

449. D. Arturo Cauqui Gómez.

450. D. José María Gil Luengo.

451. D. Mariano Urzáiz Escribano.

452. D. Julián Rodríguez Sampedro.

453. D. Nazario Verona Camina.

454. D. Lorenzo Medina Carravilla.

455. D. Francisco Morales Roldán.

456. D. Anastasio León Pérez.

457. D. José Pérez Fajardo.

458. D. Antonio Moreno Galán.

459. D. Juan González Navarro.

460. D. Antonio Casal Quero.

461. D. Florentino Hernández Flores.

462. D. Eduardo Zamorano Simeón.

463. D. José María Martínez Montenegro.

464. D. Mauro Gil Furnier.

465. D. Julio Gutiérrez Alonso.

466. D. Antonio Muñoz Llanos.

467. D. Luis Rodríguez Montero.

468. D. Angel López Gardoqui.

469. D. Antonio Cortina Menéndez.

470. D. Isidoro González Martín.

471. D. Francisco Diéguez Martínez.

472. D. Mauro Rodríguez Gil.

473. D. Ramón Fernández Pery.

474. D. Maximiliano Benavides Benavides.

475. D. Isidro Sánchez Barrado.

476. D. Fernando Escudero Berdún.

477. D. Severino Vázquez Vila.

478. D. Manuel Arés López.

479. D. Andrés Bermejo Molinero.

480. D. Angel Molano Román.

481. D. Fidel Toyo Gallinal.

482. D. Macario López Laciana.

483. D. Florencio Manuel Pérez Ojalvo.

484. D. Emilio Freire Gago.

485. D. José López Fernández.

486. D. Ramón Pena Bustelo.

487. D. Félix González Adanero.

488. D. Juan Niño Diez.

489. D. Cayo García Cristin.

490. D. Antonio López Carretero.

491. D. Francisco Ferrón Fernández.

492. D. Francisco Muñoz Romero.

493. D. Antonio García Ramos.

494. D. Miguel Serrano Castillo.

495. D. José Luis Vela Fernández.

496. D. Luis Anglada Poggio.

497. D. Francisco López Prieto.

498. D. Cayetano Vázquez Hernández.

499. D. José Gómez Cervantes.

500. D. Juan Antonio Lorenzo Ventosa.

501. D. Félix Salamanca de Vega.
 502. D. Julio Conde Rodríguez.
 503. D. Samuel Martín Retortillo.
 504. D. Ricardo Hernández Blázquez.
 505. D. José Rodríguez Ruiz.
 506. D. Antonio Montes Viñolo.
 507. D. Evaristo Páez Blasco.
 508. D. José María Martín Cuadrillero.
 509. D. Eusebio López Fernández.
 510. D. Heliodoro Matias Gutiérrez.
 511. D. Emiliano Muñoz Rodríguez.
 512. D. Antonio Tirado Muñoz.
 513. D. Francisco González Robles.
 514. D. Emiliano Moyano de Evan.
 515. D. Gerardo Vázquez Muñoz.
 516. D. Miguel Pozo Aldeza.
 517. D. Arturo Gil Gil.
 518. D. Benigno Domínguez Rodríguez.
 519. D. Antonio Llamas Ibáñez.
 520. D. Teodoro Gavilán Gavilán.
 521. D. Francisco Romero Gómez.
 522. D. Sebastián Benítez Vega.
 523. D. José Peral Gómez.
 524. D. Juan Morales Puertas.
 525. D. Rafael Jiménez Morillas.
 526. D. Nicolás Montemayor Mateo.
 527. D. Francisco Mejía Muñoz.
 528. D. Luis García Ruiz.
 529. D. Luis Miguelez Iglesias.
 530. D. Antonio Morgado Gándara.
 531. D. José Santos de la Matta.
 532. D. Juan Manuel Morales Martín.
 533. D. Manuel Calvo Lorenzo.
 534. D. Manuel Suárez Laborido.
 535. D. Aurelio Garrote Torrijos.
 536. D. Manuel Sánchez y Sánchez.
 537. D. Miguel Sandoval Alonso.
 538. D. José Martín Rodríguez.
 539. D. Juan Lafuente Gallego.
 540. D. Balbino Sancho Galán.
 541. D. Angel Nistal Guerra.
 542. D. Emilio Laspra Fernández.
 543. D. José Madrid Estévez.
 544. D. Félix Cornejo Sanz.
 545. D. Pedro Gutiérrez Barrios.
 546. D. Diego Jiménez Ogando.
 547. D. Félix Villot Vidal.
 548. D. Salvador Romero Pérez.
 549. D. Manuel García-Verdugo Garrido.
 550. D. Angel Matres García.
 551. D. Benito Zatarain Corrales.
 552. D. Pascual Benito Pérez.
 553. D. Antonio Alonso Mira.
 554. D. Marcelino Martín Pérez.

555. D. Aniceto Llorente Barrio.
 556. D. Ezequiel Domingo Franciscisco.
 557. D. José María Riva Nogués.
 558. D. Manuel Colino Lozano.
 559. D. Agapito Aparicio Ortega.
 560. D. Juan Rodríguez Martín.
 561. D. Manuel Jiménez Bocanegra.
 562. D. Fernando López Martín.
 563. D. Manuel España Martínez.
 564. D. Severino Calvo Sanz.
 565. D. Daniel García López.
 566. D. Manuel Marqués Palacios.
 567. D. Alberto Nieto Tejedor.
 568. D. José Ferreras Alonso.
 569. D. Eduardo Ortega Agüero.
 570. D. Agustín Ríos Bazarelli.
 571. D. César Carril Fernández.
 572. D. Emiliano Manjón García.
 573. D. Secundino José Angulo Ortiz.
 574. D. Antonio Caravaca Toldano.
 575. D. Félix Martín Pavat.
 576. D. Arturo Muñoz Adanero.
 577. D. José Cortés Payá.
 578. D. Emilio Espinosa Terol.
 579. D. José Luis Losada Díaz.
 580. D. Cándido Artacho Delgado.
 581. D. José Simal Pedrero.
 582. D. Generoso González de Castro.
 583. D. Antonio Sibajas Rojas.
 584. D. Esteban Merino Gómez.
 585. D. Arturo Padilla Ruiz.
 586. D. José Fernández Valentín.
 587. D. Santiago Alonso de Liévana Mayoral.
 588. D. Felipe Durán Jiménez.
 589. D. Miguel Llamas Caballero.
 590. D. Francisco Acosta Rodríguez.
 591. D. Indalecio García Gayol.
 592. D. Fernando Martínez Cordeiro.
 593. D. Lázaro Molina Aguado.
 594. D. Gregorio Barrientos Aguado.
 595. D. Victoriano Sobrino Sánchez.
 596. D. Abelardo Fernández Terrado.
 597. D. Moisés Angel Velasco Acebes.
 598. D. Zacarías Alaminos Ramos.
 599. D. Julio López Losada.
 600. D. Abraham Bravo Sanz.

- Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta tercera relación, habiendo más de seis meses en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden

Público e Inspección de Fronteras la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de fecha 29 de noviembre último (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937).

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 9 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

Ministerio del Interior

Ordenes

Por hallarse incurso en el artículo primero del Decreto núm. 93 de 3 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), acuerdo declarar cesante y baja definitiva en el Escalafón al Auxiliar de Administración Civil, afecto a la plantilla del Gobierno Civil de Zaragoza, don Remigio Jiménez Cuesta.

Burgos, 14 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.

P. D.,
JOSE LORENTE.

Por haber sido condenado a la última pena por Consejo de Guerra celebrado en Sevilla, conmutada por la inmediata inferior, don José María Varela Renduela, Oficial de primera clase, perteneciente a la plantilla del Gobierno Civil de Soria, se dispone su baja definitiva en el escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo del Antiguo Ministerio de la Gobernación a que pertenecía.

Burgos, 14 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.

P. D.,
JOSE LORENTE.

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Ordenes

ASCENSOS

Con arreglo a la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fué concedido por distintas Autoridades Militares, en virtud de las normas establecidas

en el Decreto número 50 (B. O. número 3), a les de dicho empleo del Arma de Infantería que se relaciona a continuación:

- D. Jaime Fernández Polvorinos.
- D. Victoriano Bueno Cavia.
- D. Moisés Pereda Pascual.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos de la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas relacionados a continuación:

- D. Augusto Cordero Molano.
- D. Pedro Cortacero del Palacio.
- D. Eloy Martínez Fuentes.
- D. José Villegas López.
- D. Alfredo Suárez García.
- D. José Jiménez Mendoza.
- D. Leoncio Espinosa Salazar.
- D. Juan Trigo Rosa.
- D. Antonio Lara Suárez.
- D. Simón Hachero Jiménez.
- D. Antonio Menduñía Rico.
- D. Antonio Rueda Jiménez.
- D. Miguel Fernández Terriente.
- D. Diego Gil Cabezas.
- D. José Pineda Ceja.
- D. Rafael Pérez Ocaña.
- D. José Ferrera de Castro.
- D. José Domínguez Fuentes.
- D. Antonio Fuentes Pedrosa.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería Aragón número 17, relacionados a continuación.

- D. Manuel Samper Andrés.
- D. Ramiro Portel Suárez.
- D. Pascual Sanz Villalba.
- D. Manuel Sanz Tejedor.
- D. Julio Galán Huera.
- D. Angel Peña Ruiz.
- D. Juan Frade Prieto.
- D. Demetrio Azanza Ayestarazua.
- D. José Casabón Larrey.
- D. Patricio Giménez Larraz.
- D. José Donata Alfaro.
- D. Miguel Vaquero Navarro.
- D. Dionisio Trasobares Ortiz.
- D. Florentino Martín Valero.
- D. Vicente del Castillo del Olmo.

- D. Manuel Cubero Gimeno.
- D. Santiago Campos Pérez.
- D. Fernández Linauer Vazquez.
- D. Pablo Lacarcel Mazin.
- D. Eusebio Sánchez Julvez.
- D. Arturo Mateo Cubelez.
- D. Tomás Pallás Sierra.
- D. José Pló Laborda.
- D. Manuel García Romeo.
- D. Luis Vila Buixeda.
- D. Manuel Sánchez Bascón.
- D. Dionisio González Sáenz.
- D. Adolfo Brete Tahuenca.
- D. Rufino Alonso Vega.
- D. Ceferino Pecharromán Martín.

D. Llamado García García.
Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición a los Cabos relacionados a continuación, procedentes del Quinto Cuerpo de Ejército.

- D. Ezequiel Cervero Lázaro.
- D. Eugenio Yagüe Ibáñez.
- D. Ricardo López Tornos.
- D. Ramón Malo Coronas.
- D. Francisco Escartín Ester.
- D. Ricardo Vázquez Bailén.
- D. Joaquín Gascón Solsona.
- D. Vicente Ferrández Abadía.
- D. Demetrio Barcos Barcos.
- D. Daroteo Lajusticia Jiménez.
- D. José Granell Royo.
- D. Felipe Gonzalvo Vicente.
- D. Antonio Jaime Rodrigo.
- D. Bernardo Gómez Acero.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso anunciado en Orden de 26 de noviembre último (B. O. número 403), se concede el empleo de Alférez provisional de Ingenieros al alumno de la Escuela para Tenientes y Alféreces provisionales de dicha Arma, don Arturo Gallardo Linares, con antigüedad de 16 de enero del corriente año, situándose en la promoción ascendida por Orden de esa misma fecha (B. O. núm. 253) entre D. Alberto Ibáñez Echeverría y don Carlos Kocherthaler Caturia, pasando destinado a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22), se concede la consideración del empleo de Alférez de Ingenieros y desempeño del mismo al alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros don Luis García de Paadín de la Puente, que presta sus servicios en el Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), y a propuesta del Excelentísimo señor General Jefe de la Séptima Región Militar, se concede el empleo de Alférez provisional de Ingenieros al Brigada de dicha Arma don Manuel Sánchez Matilla, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Ingenieros al Cabo de dicha Arma Raimundo Ruiz Meléndez, de la Agrupación de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 13 de agosto de 1937, a los Alféreces de Sanidad Militar don Abelardo Carrasco Soler y don Luis Sanz Abad, continuando en sus actuales destinos.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascende a Teniente Médico Provisional al Alférez Médico Alumno don Alvaro Alvarez Alonso, continuando en su actual destino.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Pasan destinados, en comisión, a las Academias Militares que se expresan, los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A la Academia de Pamplona, para Alféreces provisionales de Infantería

Director: Teniente Coronel don Sabino Videgain Arteaga.

Profesor: Capitán don Jesús Manglano y Cucaló de Montull.

Id.: Id. don Modesto Muruzábal Aldaz.

Id.: Id. don Enrique Usoz Díez.

A la Academia de Vitoria, para Sargentos provisionales de Infantería

Director: Coronel don Braulio Ordóñez Yasel.

Profesor: Comandante don José Lamuela Laspiur.

Id.: Capitán don Luis Jesús Bercial Esteban.

Id.: Alférez don José María Coco Redondo.

A la Academia de Efficen

Capitán don Bernardo Vicens Oliver.

Id. don Alejandro Rojo Carrillo.

Id. don Francisco Palacios Campos.

Id. don Alfonso Cerón Gil.

Id. don Luciano Garriga Gil.

Id. don Manuel Alvarez Cáceres.

Id. don Pedro Alba Bejarano.

Id. don Luis Sánchez Saiz.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Sargento don Modesto Blanco

Gorostiaga, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, en comisión.

Id. don Gregorio Abrega Concepción, del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, id.

Id. don Juan Cebrián Galea, del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, id.

Id. don Lino Hierro Melero, del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, id.

Id. don Antonio Jamar Lario, de Falange Española Tradicionalista de Navarra, id.

Id. don José Lamela Prieto, del Batallón Montaña Arapiles, número 7, id.

Id. don Joaquín López Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, id.

Id. de Complemento, don Manuel Jiménez Tejera, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, id.

Id., provisional, don Jesús Lamas Ferreiro, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, id.

Id., habilitado, don Félix Rodríguez Campos, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, id.

Id. id., don Francisco Rodríguez Prado, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, id.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Brigada don Rosalino de la Cruz Cartallo, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Id. don Joaquín Morales Díaz, de la Mehal-la Jaliffiana de Larache, núm. 3, en id.

Sargento don Francisco Algado García, del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, id.

Id. don José Pimentel del Pino, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, id.

Sargento don Antonio Torres Oستا, del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, en id.

Id. don Prudencio Ambrojo Holguera, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, id.

Id. don Manuel Nieves Abreu, de Falange Española Tradicionalista de Huelva, id.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Sargento don Antonio Cabello González, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en comisión.

Id. don Juan González Sánchez del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, id.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión

Sargento don Lisardo González Martínez.

Id. don Isidro García Pérez.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos

Sargento don Gabriel García González, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, al mismo.

Id. don Juan Antonio Romero Cuellas, de id., a id.

Id. don Miguel Córdoba Sánchez, de id., a id.

Id. habilitado Mohamed Ben Habi, de la Mehal-la de Gomara, núm. 4, a la misma.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4

Brigada don José Pérez Alarcón.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3

Sargento don José Montero Marroqui.

Id. Mohamed Ben Abseland.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el mando del Primer Regimiento de Artillería Pesada, continuando en el cargo de Gobernador Militar de Córdoba, el Coronel de Artillería, habilitado para General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Ciriaco Cascajo Ruiz.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Grupo de Hospitales de Valladolid, el Farmacéutico tercero, asimilado, del Cuadro Eventual de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, don Donato Rodríguez de la Flor.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Provisorio General Castrense, se destina a los Capellanes don Angel Carrillo de Albornoz, al campo de prisioneros de Santoña, y a don Gerardo Fuertes Martínez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MANDOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Primer Regimiento de Artillería Pesada, al Coronel de dicha Arma don José Martínez Sapiña.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha Escala y Arma don Gabriel Ortiz de Antañano y Núñez.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma don Fernando Núñez Vergara.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Al-

férez de dicha escala y Arma don Justo Montoya Erbina.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Caballería don Santiago Heredia Bueno, con destino en el Regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 9.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses de servicio en el frente, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha escala y Arma don Tomás Hernandis Guitart, con destino en el Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 2, el Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco Serra Correa, afecto a la Milicia Nacional en el Tercio de Cristo Rey.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados, en comisión, al Batallón de Zapadores núm. 5, los Alféreces de Complemento de Ingenieros don Carlos Caubet González y don Tomás Siquier Fortuny, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CURSOS

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, y por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se anuncia una convocatoria entre el personal que se indica, para cubrir 60 plazas de operarios de máquinas eventuales de la Armada, los cuales, después de un curso abreviado de 90 días de duración en la Academia de Maquinistas, pasarán, demostrada su aptitud, a prestar servicios como Operarios de Máquinas, a bordo de los buques de la Armada por el tiempo que dure la campaña.

La convocatoria se ajustará a las normas siguientes:

a).—Las solicitudes, que estarán escritas por los interesados, se elevarán a los Excmos. señores Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos y Jefe del Bioqueo, y vendrán ampliamente informadas por los Jefes del Detall y Jefes de Máquinas, cuando el solicitante esté prestando servicio en alguno de los buques de la Armada Nacional.

b).—Podrán tomar parte en esta convocatoria los individuos siguientes, por el orden de prelación que se expresa:

1.—Los menores de 35 años, que crean encontrarse en condiciones de sufrir examen y se encuentren prestando actual servicio de máquinas, como voluntarios, en cualquiera de los buques de la Armada Nacional, con arreglo al Decreto número 64 ("Boletín Oficial del Estado" número 27).

2.—Los Maestros de fogoneros, Cabos de fogoneros y fogoneros preferentes que, no excediendo de los 40 años, y teniendo la recomendación absoluta de los mandos con aprobación de sus Almirantes, se crean en condiciones de sufrir examen de suficiencia de que se hará mención.

3.—Los particulares que hayan solicitado examen en la última convocatoria que para Operarios de Máquinas se estaba celebrando al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y presenten documentos de absoluta garantía para la causa del orden ellos y sus padres o tutores.

De las 60 plazas convocadas, se adjudicarán 30 a los del primer grupo, 20 a los del segundo y 10 a los del tercero.

a los del tercero, pudiendo cubrirse las que haya vacantes en cada clase con las sucesivas.

c).—Las solicitudes del personal que se encuentra prestando servicio vendrán acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento.

Copia o copias certificadas expedidas por una Autoridad de Marina o, en su defecto, por la Autoridad Civil, de todos los documentos profesionales que el solicitante juzgue meritorios para su selección.

El personal que no se encuentre en las condiciones dichas acompañará, además de los documentos citados anteriormente, certificado de buena conducta, ellos y sus padres o tutores, en el que se hará constar cómo y cuándo se adhirió al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación de Orden Público de la capital, Jefe de las Milicias y Jefes del puesto de la Guardia Civil.

d).—Los Almirantes de El Ferrol, Bloqueo y Cádiz escogerán entre los que hayan solicitado y crean reunir condiciones mejores, los siguientes individuos:

Veinte, de los del primer grupo; catorce, de los del segundo, y ocho de los del tercero, formando este conjunto de 126 el de los opositores.

Los Almirantes del Bloqueo y Cádiz pasaportarán por cuenta del Estado estos grupos con la anticipación necesaria para que se encuentren en El Ferrol en fecha oportuna, que se avisará con anticipación. Lo mismo hará con los pertenecientes a su jurisdicción el Almirante de El Ferrol.

e).—En el Departamento de El Ferrol, y por una Junta nombrada por el Comandante General del mismo, sufrirán un examen de ingreso los opositores admitidos, tomando como base las materias teóricas que se exigen para oposición de Operarios de Máquinas.

En este examen, y a igualdad de conocimientos, tendrán preferencia los individuos que más tiempo hayan permanecido embarcados en buques de guerra.

Sólo serán aprobados 60, que cubrirán las plazas que se convocan. Los restantes serán pasaportados al sitio de su procedencia.

f).—Los operarios de Máquinas eventuales admitidos vivirán acuartelados en la Academia durante el

curso intensivo, que versará sobre las materias siguientes: Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, máquinas alternativas y turbinas de vapor, calderas y aparatos auxiliares, motores de combustión interna, talles y monturas de máquinas, ejercicios militares. Para las prácticas de navegación se aprovechará la salida de buques, remolcadores y embarcaciones de vapor o motor de combustión interna afectas a los servicios del Departamento de El Ferrol, designando la Superior Autoridad los buques y dependencias donde deberán tener lugar.

g).—El plazo para la admisión de solicitudes quedará cerrado 50 días después de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndosele dar la mayor publicidad posible mediante circulares dirigidas por las Superiores Autoridades de los Departamentos a la Prensa, buques, dependencias y Comandantes de Marina.

h).—El curso dará principio cuando lo designe la Superior Autoridad de El Ferrol y a su terminación se formulará relación de los que resulten APTOS, la que será remitida a la Superioridad para su aprobación y nombramiento definitivo. Los que obtengan la calificación de NO APTOS podrán repetir el curso por una sola vez, y serán dados de baja definitivamente si el Tribunal examinador lo creyese conveniente.

i).—Durante el periodo de instrucción, devengarán los haberes que por Reglamento les corresponde.

j).—Si alguno de los elegidos no demuestra durante el curso competencia en los asuntos del examen teórico a que se refiere el punto d), será dado de baja y pasaportado para su anterior destino.

l).—Queda facultado el Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol para suspender del curso al que no le inspire confianza social y política.

Con anticipación suficiente se solicitará por los mandos respectivos reemplazo del personal que haya de salir para este curso, al objeto de que no falte en los barcos que se encuentran en campaña.

Burgos, 16 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ASCENSOS

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las operaciones del Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien ascender a Auxiliar segundo de Radiotelegrafía, al Maestro permanente de dicha especialidad, embarcado en el destructor "Velasco-Melilla" don José García Gómez.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ASIMILACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder la asimilación honorífica de Teniente Médico de la Armada, al Licenciado en Medicina y Cirugía don Antonio Gil Olarte.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de Marina, al marinero Santiago López Yáñez.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las Operaciones del Bloqueo del Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder la asimilación, con carácter provisional, de Auxiliar segundo de los servicios Técnicos (carpintero) al marinero carpintero Fernando Doval Vázquez, embarcado en el Crucero "Canarias".

Burgos, 15 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se concede la asimilación de Teniente de Ingenieros honorario de la Armada, con carácter provisional, al

Arquitecto don Casto Fernández Sahw.

Burgos, 16 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

DESTINOS

A propuesta del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer que el personal que a continuación se expresa, pase destinado al punto o buque que a continuación de cada uno se indica:

Capitanes de la Armada

Capellán primero don Angel Alonso Manzanaera, Escuela Naval de San Fernando.

Idem segundo don Pedro Ramón Lamas Lourido, Comandancia General del Departamento M. de San Fernando.

Capellanes con consideración de Alféreces

Don José Espasa Signes, Arsenal Carraca (San Fernando).

Don David Fernández Noguera, cruceiro "Canarias".

Don José Cepeda Vidal, idem "Balears".

Don Marino San Miguel Larrañoz, idem "A. Cervera".

Don Vicente de San José, idem "Navarra".

Don Manuel González de Aguilár, idem auxiliar "Lázaro".

Don Juan Lestón Louro, idem "Mar Cantábrico".

Don Pedro Castro Quero, cañonero "Cánovas del Castillo".

Don José María Gumucio Müller, idem "Lauria".

Don Vicente Segarra Roca, idem "Canalejas".

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer que el Capellán don Juan Borrás Morro, pase destinado al cruceiro auxiliar "Ciudad de Alicante".

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

EMPLEOS HONORIFICOS

Teniendo en cuenta los excelentes servicios prestados por el Ca-

pitán de embarcaciones de recreo don Enrique Federico Ribalta Comellas, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrarle Alférez de Navío honorario.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar, con carácter honorario, Capitán Jurídico de la Armada, al Asesor de Marina de la Comandancia de Marina de Bilbao don Vicente de Maruri y Aguirre.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

HABILITACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante de la Flota y Jefe de las operaciones del Bloqueo en el Mediterráneo, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar, provisionalmente, para el desempeño del cometido de Auxiliar segundo naval al Agente de Policía Marítima don Diego Esteban Ruiz.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar por el tiempo de la duración de la campaña y sin derechos posteriores, para el desempeño del cometido de Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de la Armada, a los siguientes:

- D. Miguel Núñez Correa.
- D. Manuel de la Corte y del Río.
- D. Antonio López García.
- D. Luis Exposito Rubio.
- D. José Beardo Morgado.
- D. Antonio Fernández López.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

MANDOS

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Comandante del Cruce-

iro Auxiliar "Rey Jaime 1.º", al Capitán de Corbeta don Luis Lallemand Menacho.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

REVALIDACION DE NOMBRAMIENTOS

Se aprueba la revalidación de sus nombramientos respectivos al personal de la Marina Mercante que a continuación se expresa:

Capitanes

- D. Fidel Aguirre Iglesias.
- D. Ramón Fano y Abaroa.
- D. Luis Miguel Apecechea.
- D. Juan Hierro Peña.
- D. Adolfo Gutiérrez Arroyo.
- D. Roberto Fano de Oyarbide.
- D. Mauricio A. García Carrera.
- D. Estanislao Anastasio Larrauri.
- D. Luis Mora y Serra.
- D. Marino López Portilla.
- D. Policarpo Ortiz de Zárate Palacios.
- D. Angel Arruti Ibarguren.
- D. Manuel Canales Segurola.
- D. Domingo Idarraga Aguirre.
- D. José Anasagasti Laida.
- D. Luis Oroza Hidalgo.
- D. Luis Martínez Abizua.
- D. Tomás Rodríguez Ruiz de Calarreta.
- D. Manuel Guillermo Abascal Fernández.
- D. Enrique Balparda Esesumaga.

Pilotos

- D. Luis Pomar Pomar.
- D. Joaquín Leza Velaz.
- D. Arsenio Flaño Creño.
- D. Miguel Ruano Plaza.
- D. Manuel Marine Verdugo.
- D. Luis González Quevedo.

Primeros maquinistas

- D. Laureano Menéndez García.
- D. José Eustelo Bazán.
- D. Manuel Riaño Díaz.
- D. José Mendataurigoitia Alvarez.
- D. Hilario Ibarlucea Elorduy.
- D. Andrés Iraculis Bastarreacha.
- D. José Domínguez Echániz.
- D. Manuel Domínguez Maipillat.
- D. Ireneo Enrique Arechavala Laucirica.
- D. Guillermo Bengoechea Deustua.
- D. Francisco Costea Aguirre.
- D. Juan Amunárriz Jauregui.
- D. Alberto Arana Mota.
- D. Santos Anselmo Díaz y Arcos.
- D. Bernabé Villafria Arnáiz.

Segundos maquinistas

- D. Higinio Díaz Fernández.
- D. Victor Zabalaurenena Uнда.
- D. Olegario Ibarra Mena.

Maquinista

- D. Manuel Rosety Martín.
- D. Félix Madariaga Gomeza.
- D. Florencio Ibarguren Gómez.

Maquinista habilitado

- D. Germán Cuena Martín.

Radiotelegrafista

- D. Miguel Barceló Martínez.
- Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

SANCIONES

En resoluciones dictadas en los expedientes instruidos para revalidar sus títulos profesionales, se imponen las sanciones que se expresan al personal de la Marina Mercante que a continuación se relaciona:

Capitán don Suli Nicolás Zabala y Arrigorriaga. Por ahora no procede acceder a la revalidación solicitada.

Primer maquinista

D. José Barónca Ugalde. Suspensión durante seis meses en el ejercicio de su profesión, inhabilitándole al efecto su título durante dicho tiempo, que comenzará a contarse desde el día 4 del actual.

Patrón de Cabotaje y Pesca

D. Sabino Martínez Ogando. Se acuerda la no revalidación de su título.

Burgos, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

EMPLEOS HONORIFICOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el empleo de Teniente honorario del Arma de Aviación, por el tiempo de duración de la actual campaña, a los Ingenieros Químico e Industrial don Juan Jiménez Camalo y don Juan Fradera Butsems, respectivamente.

Burgos, 16 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

Anuncios oficiales

Comité de moneda extranjera

Día 17 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28,—
Libras ...	42,45
Dólares ...	8,50
Liras...	45,10
Francos suizos ...	196,35
Reichsmark ...	5,40
Bergas...	144,71
Florines ...	4,72
Escudos ...	33,60
Peso moneda legal ...	2,62
Coronas checas ...	30,—
Coronas suecas ...	2,19
Coronas noruegas...	2,14
Coronas daneses ...	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos...	35,—
Libras ...	53,05
Dólares ...	10,72
Francos suizos ...	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal ...	3,30

AYUNTAMIENTO DE CASAREJOS

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, se anuncia la subasta de enajenación y aprovechamiento de resinación en el monte Pinar de Arriba, de este Municipio, número 73 del Catálogo, de 85.600 pinos, por espacio de cinco años, bajo el tipo de tasación de 47.080 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía bajo mi presidencia o la del Concejal en que se delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, a las doce del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Las licitaciones se verificarán en pliegos cerrados, extendidos en papel correspondiente, con arreglo a la Ley del Timbre, acompa-

ñada de la cédula personal y del resguardo del Depósito en la de este Ayuntamiento del cinco por ciento del tipo de subasta, pliegos que serán presentados en la Secretaría hasta las doce del día anterior al señalado para dicho acto, y regiran los pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo que se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, a los que se ajustará el agraciado.

MODELO DE PLIEGOS

Don... mayor de edad, con cédula personal corriente, visto el anuncio publicado para la adjudicación del aprovechamiento de resinación de 85.600 pinos del monte Pinar de Arriba, número 73 del Catálogo de ese Municipio, se comprometo a la adquisición de dicho aprovechamiento, aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) anuales por el mismo (fecha y firma).

Casarejos (Soria), 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Peña.

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, usando de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica el aprovechamiento de resinación 1937, ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento de resinal de 40.590 pinos durante cinco años en el monte Pinar de Arriba, de este pueblo, número 90 del Catálogo, por el tipo de tasación de 22.275 pesetas cada un año, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de nueve a trece, hasta la víspera del señalado para el remate o subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Cor-

poración, que dará fe del acto.

Para optar a la subasta, los licitadores constituirán en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos de Soria el cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a 1.113,75 pesetas.

Las proposiciones se verificarán por pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición que se cita a continuación, y se admitirán hasta la víspera del señalado para la subasta o apertura de pliegos, debiendo extenderse en papel de la clase sexta, acompañada de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido el depósito previo, y se entregarán en sobre cerrado, firmado por el proponente, escribiendo en el anverso: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 40.500 pinos en el monte Pinar de Arriba, de San Leonardo."

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., según cédula personal corriente de la tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento de resinación de 40.500 pinos en el monte Pinar de Arriba, de San Leonardo, por la cantidad de... (aquí se expresará en letra la cantidad, puntualizando corresponde a cada anualidad), con sujeción estricta a los pliegos de condiciones que sirven de base para al subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

San Leonardo, a 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe de Leonardo.

Anuncios particulares

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, núm. 6.340, expedido con fecha 27 de mayo de 1921, a favor de los señores Hijos de Simeón García y Cía., de Oviedo, comprensivo de 22 acciones de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara" núms. 10.036/46 y 28.209/19,

por pesetas nominales ONCE MIL, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director-Gerente.

Habiendo sido extraviados en poder del interesado, don Francisco Campa González, de Llanera, los resguardos de depósitos en este Banco que, a continuación se detallan:

Depósito núm. 9.101, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de una carpeta provisional Amortizable 4 por 100, serie "A", número 303.882, por pesetas nominales QUINIENTAS,

Depósito núm. 9.100, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de un título de la Deuda 4 por 100 Interior, serie "B", núm. 136.167, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS,

Depósito núm. 9.103, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de 4 Obligaciones de la Hidroeléctrica del Cantábrico "Saltos de Agua de Somiedo", 5 por 100, núm. 8.550/3, por pesetas nominales DOS MIL,

Depósito núm. 9.099, expedido el 23 de noviembre de 1928, comprensivo de una Obligación de la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", 5 por 100, núm. 7.156, por pesetas nominales QUINIENTAS,

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director-Gerente.

Habiendo sido extraviados en poder del interesado "Montepío Obreiro Santa Bárbara", de Cayes, los resguardos de depósitos en este Banco que a continuación se detallan:

Depósito núm. 8.446, expedido con fecha 29 de abril de 1927, comprensivo de 5 títulos, Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie "A", núms. 63.431/5, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS; 1 título, serie "B", núm. 23.742, por pesetas nominales DOS MIL QUINIENTAS; y 1 título serie "C", núm. 16.026, por pesetas nominales CINCO MIL,

Depósito núm. 8.454, expedido con fecha 29 de abril de 1927, comprensivo de 1 título Amortizable 5 %, sin impuesto, emisión 1927, serie "C", núm. 16.027, por pesetas nominales CINCO MIL,

Depósito núm. 9.246, expedido con fecha 4 de julio de 1929, comprensivo de 4 títulos Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1 de abril de 1929, serie "A", núms. 30.215/8, por pesetas nominales DOS MIL, y

Depósito núm. 9.872, expedido con fecha 25 de julio de 1932, comprensivo de 6 Acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos, números 232.593/8, por pesetas nominales SEISCIENTAS,

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director-Gerente.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

SALAS DE LOS INFANTES

En virtud de auto dictado con esta fecha, en el expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de don Atanasio Fernández Elvira, vecino de Rabanera del Pinar, a instancia de su esposa doña María Elvira Izquierdo, se llama al citado don Atanasio Fernández Elvira y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, deduzcan sus pretenciones, ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Salas de los Infantes, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Antonio Rojí.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Gamero Ledesma, Laureano, de 22 años, natural y vecino de Barcarrota, ignorando sus demás circunstancias personales, procesado en causa número 627 de 1937, por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán honorario don Antonio de la Riva Crehuet, Juez Militar Permanente del sector de Jerez de los Caballeros, con domicilio en dicha ciudad, calle Fuente de los Santos, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez de los Caballeros a doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez militar, Antonio de la Riva Crehuet.

LA VECILLA

Don Jesús Sánchez, Juez de Instrucción de la causa número 20 del año en curso por muerte de nueve obreros en las minas de Oveja.

Por el presente hago saber a los herederos del obrero Pedro Fernández González, de 31 años, soltero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Cerezais, San Frio (Portugal), que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal les concede el derecho de mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del

perjuicio causado por el hecho punible.

La Vecilla, a 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jesús Sánchez Terán.—El Secretario, Román Díez.

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado, Juez municipal delegado del de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logrosán, Instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra Fernando Ruíz Jiménez, Manuel Donoso Hidalgo, Nicomedes Morales García, Vicente Ciudad Toledo, Encarnación Ciudad Púa y María Antonia Blanco Tapia.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, vecinos de Madrigalejo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el instructor, a ser oídos personalmente, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán, a 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Masa de Cáceres.

Don Juan Masa de Cáceres, Letrado Juez municipal delegado del de Primera Instancia del partido de Logrosán, Instructor del expediente de responsabilidad civil que se instruye contra otros y José Torres Rodríguez y Juan Carrasco Piñas, vecinos de Garciaz.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el Instructor, a ser oídos personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán, a 12 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Masa de Cáceres.

GRANADA

Por la presente se cita a Hermenegildo Quesada, domiciliado que estuvo en esta capital, Parador de las Campanas, cuyo actual paradero se

ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 66 del año 1937, con arreglo al Decreto Ley de 10 de enero último, en su despacho oficial, Postigo de Veluti, núm. 1, de esta capital, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 3 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

Por la presente se cita a Antonio Martín Avila, Luis Martín Avila, Juan Molina Revelles, Francisco Molina Garcel, Francisco Molina García, José Muñoz Narváez, Miguel Pérez Ramos, Salvador Pérez Salvatierra y Bernardo Ramos Martín, vecinos de Chimeneas, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 49 de año 1937, con arreglo al Decreto-ley de 10 de enero último, en su despacho oficial, Postigo de Veluti, núm. 1, de esta capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 1 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

Por la presente se cita a Antonio Pedrosa Rodríguez y José Trevilla Paniza, vecinos de Vélez Benaudalla, cuyo actual paradero se desconoce, requiriéndoles para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado instructor del expediente de responsabilidad civil que se le instruye bajo el número 17 del año 1937, con arreglo al Decreto-ley de 10 de enero último, en su despacho oficial, Postigo de Veluti, número 1, de esta capital, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 2 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Secretario, Carlos Puertas.

PERIANA

Don Casildo Manzanero Ruiz, Sargento Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, y en la actualidad Juez Instructor nombrado para la instrucción de expedientes de incautación de bienes.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los vecinos de esta villa Amalia Villanueva Molina, Manuel Vega Palomo, Juan Cañizares Martín, María Villanueva Molina, Manuel Ortiz Martín, Natividad Aranda Ruiz, Francisco Benítez Moreno, Isidro Morales Vázquez, José Rodríguez Narváez y Eduardo Frías Barroso, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, sito en el cuartel de la Guardia Civil, calle Córdoba, número 1, personalmente o por escrito, a fin de alegar o probar en su defensa lo que estime procedente, en los expedientes que contra los mismos se instruyen.

Periana, 10 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Casildo Manzanero Ruiz.

VILLALON

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de Primera Instancia de Villalón y su partido.

Por el presente hago saber: Que por designación de la Comisión Provincial Administrativa de Incautación de bienes de la provincia, instruyo expediente de responsabilidad civil contra Donato Merino Alonso, Crescenciano Villalba Melón, Manuel García Fernández, Florencio Berinaldo Abascal, Prudencio Fernández Polado, Práscilo Mencía Rodríguez, Dimas García Fernández, Publio Fernández Domínguez, Florencio Fernández Solaño, Ulisiano Borlán Villares, vecinos todos de Melgar de Abajo, en cuyo expediente he decretado la incautación y embargo de todos los bienes pertenecientes a dichos individuos, por cantidad ilimitada que poseyeran en 18 de julio de 1936 y de los que también poseyeran con posterioridad, por lo que por medio del presente requiero a todas las personas, Ayuntamientos, Bancos y So-

ciudades de todas clases en cuyo poder obren bienes pertenecientes a dichos individuos o tengan conocimiento de la existencia de los mismos en las fechas indicadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado o los entreguen al mismo dentro del término de ocho días, por comparecencia o por escrito.

Así bien, se hace saber a las personas que se crean asistidas de los derechos a que se refiere el artículo once del Decreto Ley de diez de enero de 1937, lo ejerciten si les conviniere, conforme a dicha Disposición y a la Orden de 27 de octubre último.

Villalón, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Telesforo de las Heras.—El Secretario, José Fernández.

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de Primera Instancia de Villalón y su partido.

Por el presente hago saber: Que por designación de la Comisión Provincial Administrativa de Incautación de bienes de la provincia, instruyo expediente de responsabilidad civil contra Bonifacio Benavides Flores, Daniel Agúndez Agúndez, Salvador Bolado Moro y Agustín Lera Godorro, vecinos todos de Santervás de Campos, en cuyo expediente he decretado la incautación y embargo de todos los bienes pertenecientes a dichos individuos, por cantidad ilimitada que poseyeran en 18 de julio de 1936 y de los que también poseyeran con posterioridad, por lo que por medio del presente requiero a todas las personas, Ayuntamientos, Bancos y Sociedades de todas clases en cuyo poder obren bienes pertenecientes a dichos individuos o tengan conocimiento de la existencia de los mismos en las fechas indicadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado o los entreguen al mismo dentro del término de ocho días, por comparecencia o por escrito.

Así bien, se hace saber a las personas que se crean asistidas de los derechos a que se refiere el artículo once del Decreto Ley de diez de enero de 1937, lo ejerciten si les conviniere, conforme a dicha Disposición

a la Orden de 27 de octubre último.

Villalón, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Telesforo de las Heras.—El Secretario, José Fernández.

UTRERA

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Antonio Troncoso Vasco, vecino de Arahál, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Juan Terrás Navarro, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Luis Trigueros Montés, ve-

cino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.
—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Francisco Sierra Rodríguez, vecino de Arahal, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.
—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado José Valle Maestre, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.
—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Unión Republicana, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Luis Giménez Ruiz.
—El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Manuel Uñeva Roldán, vecino de Los Molares, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Giménez Ruiz.
—El Secretario, J. Rojas.

MÁLAGA

Ruiz Martín, José, hijo de Juan y Concepción, casado con Ana Barranquero Millán, de 47 años de edad, natural y vecino de Marbella, donde últimamente tenía su domicilio, de oficio jornalero y durante el período de denominación marxista fue Alcalde de dicho pueblo, procesado por el delito de malversación de fondos públicos, comparecerá en el término de diez días ante don Aurelio Casero Sanjuán, Comandante de Infantería y Juez Eventual núm. 2 de la Plaza de Málaga, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen,

bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Málaga, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez instructor, Aurelio Casero.

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toro y su partido y especial designado por la Comisión de Incautación de Bienes de la Provincia para la tramitación del expediente que se dirá.

Por el presente se hace saber: Que se instruye expediente de responsabilidad civil contra Juan Morillo Morillo, Joaquín Vaquero Vaga y Ramón González Meralá, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Belver de los Montes, lo que se participa a los perjudicados y asistidos de algún derecho sobre los bienes que han de embargarse a los expedientados, que podrán proceder en la forma y términos que se determinan en los artículos 9 y 11 del Decreto de 10 de enero último.

Dado en Toro, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Federico Martín y Martín.

LOGROSÁN

Don Juan Masa de Cáceres, Juez Municipal delegado del de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logroñán, instructor del expediente de responsabilidad civil contra Manuel Cano Cabanzón.

Por el presente, que se expide en mérito de referido expediente, se cita al inculcado antes expresado, vecino de Logroñán, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado y el instructor, a ser oído, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Logroñán, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimena.

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal delegado del de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logrosán, instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra Juan y Gregorio Rentero Rodríguez.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, vecinos de Zorita, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el instructor, a ser oídos, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno.

LA RAMBLA

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Victoriano Fernández Cubero, vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado especial, establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla, a 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández.

ARANDA DE DUERO

Don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto-ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero.

Por el presente, cito y requiero a Camilo Domingo Manero, últi-

mamente domiciliado en Baños de Valdearados, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la Sala de Audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Federico R. de Gopegui. = El Secretario, José Parga.

AGUILAR DE LA FRONTERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que debe ser exigida a Juan Eugenio Santos Rodríguez, que tuvo su domicilio en Avenida de M. Reina, núm. 51, de la villa de Puente Genil, de este partido judicial, como consecuencia de su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, para que comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente.

Aguilar de la Frontera (Córdoba) a 21 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Fernando Sánchez.

ARCHIDONA

Moyano Cabrillana, José, natural de Cuevas de San Marcos, de estado soltero, profesión espartero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Dolores, con instrucción, domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos, procesado por estafa en causa número 131 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona, bajo los apercibimientos legales.

Archidona, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique de Iturriaga.

AVILA

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, bajo el número 23, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Francisco Jiménez Sánchez, vecino que fué de Hoyocaserero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Avila, trece de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rufino Avello.—El Secretario, Antonio Sánchez.

SOS DEL REY CATOLICO

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Por el presente se cita a Agustín Bagües Iglesias, vecino de Tiermas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultados del expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.